

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No33

Fecha Estado: 03/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120170134900	Ejecutivo	CLARA MARIA ORTAGA YEPES	SAMUEL DE JESUS MARIN ARBOLEDA	El Despacho Resuelve: SE AUTORIZA LA ENTREGA DE TITULOS A LA SEÑORA CLARA MARIA ORTEGA YEPES. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 3 DE MARZO DE 2023.	02/03/2023		
05088311000120200019200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GLORIA LUCIA DIAZ ZAPATA	ELKIN DE JESUS DIAZ GOEZ	El Despacho Resuelve: Como ,las partes no encontraron acuerdo par ala particion el dspacho dando aplicación a la parte final del inciso segundo del artículo 507 del Código General del Proceso y para tal efecto se nombra de la lista de auxiliares de la justicia al abogado CARLOS ANDRES MUÑOZ MONTROYA, quien se localiza en la calle 51 Nro. 51-31 de Medellin , el teléfono 3182741289, coreo electronico karandres@hotmail.com .auto visible en estados del 3 de marzo de 2023 J.G.G.	02/03/2023		
05088311000120200024800	Verbal	LUZ MARLENY ARROYAVE GOMEZ	NESTO ALONSO LEON RESTREPO	El Despacho Resuelve: A fin de continuar con el trámite del asunto de la referencia, se señala el día 09 de marzo de 2023 a las tres y media de la tarde (03:30 p.m.), para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 373 del C. G. P. La audiencia se llevará a efecto de manera virtual, conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022, por la aplicación TEAMS. Auto visible por estados del 03 de marzo, EZR.	02/03/2023		
05088311000120200025900	Ejecutivo	EVELIS KATERINE BARRAGAN ANAYA	JEFFERSON GRAJALES ARRIETA	El Despacho Resuelve: Cúmplase lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión de Familia mediante fallo del 24 de febrero del presente año. Se ordena entrega de títulos a la demandante y se ordena enviar expediente al apoderado. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 3 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	02/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120200044200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BEATRIZ GUZMAN CASTAÑEDA	JOSE DEL CARMEN DOMINGUEZ PORRAS (P. Interdicto)	El Despacho Resuelve: se resuelve solicitud. auto visible en estados del 3 de marzo de 2023. J.g.g.	02/03/2023		
05088311000120210023400	Verbal	LUZ EDILMA ZAPATA BAENA	HUMBERTO PEREZ DELGADO	El Despacho Resuelve: se ordena levantar medidas cautelares, se ordena expedir oficio el que queda en la secretaria del juzgado. auto visible en estados del 3 de marzo de 2023. j.g.gg.	02/03/2023		
05088311000120210043000	Verbal	DUBAN ALEXANDER SALDARRIAGA URIBE	MARIA VERONICA HERNANDEZ HERNANDEZ	El Despacho Resuelve: Se aceptan excusas presentadas por la Dra. ANA CRISTINA IGUA para aceptar el cargo de curador ad litem y se designa en su reemplazo a la Dra. ANA CRISTINA TORO SALAZAR quiens se localiza en la calle 50 nro. 46-36, oficina 612, Medellín, teléfono 251 99 30 310 425 14 20 a quien se le comunicará el nombraiento para que ejerca el cargo. Queda así resuelto lo peticionado por la defensora de familia en escrito recibido el día 1 de noviembre de 2022. Se advierte a la demandante que toda solicitud para el proceso deberá hacerla a través de la defensora de familia, dado que no cuenta con derecho de postulación. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de lapágina de la rama judicial el día 3 de marzo de 2023. (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	02/03/2023		
05088311000120210052700	Verbal	MONICA VIVIANA DURANGO RODRIGUEZ	EDUARDO DE JESUS PEREZ VARGAS	El Despacho Resuelve: SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 03 DE MARZO, EZR	02/03/2023		
05088311000120210056200	Verbal	STEFANIA PEMBERTHY TORO	EDWIN ALEJANDRO SANCHEZ RIOS	Auto que pone en conocimiento se pone en conocimiento respuesta tto Sabaneta. auto visible en estados del 3 de marzo de 2023. J.g.g.	02/03/2023		
05088311000120210070400							
05088311000120210059100	Verbal	DUBAN ALEXANDER SALDARRIAGA URIBE	DAVID ROSARIO BRAVO	El Despacho Resuelve: Se aceptan excusas presentadas por la Dra. JESSICA AREIZA PARRA quien fuera designada curadora ad litem del demandado y se en su reemplazo se designa a la Dra. LUISA FERNANDA VELEZ RAMIREZ quien se localiza en la calle 41 Nro. 51-15, oficinba 211, Medellín, celular 311 757 97 64, correo electrónico luisafvr@hotmail.com, a quien se le comuicará tal nombramiento para que ejerza el cargo y así notificarle la demanda. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 3 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	02/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220007000	Verbal	ALEJANDRA MARIA CINFUENTES MEDINA	CLARA BIBIANA RAMIREZ	El Despacho Resuelve: Para dar continuidad con el trámite del proceso se requiere tanto a la parte demandante como a la parte demandada a fin de que suministren información acerca de la notificación de la demanda, para así proceder o no a conceder el amparo de pobreza solicitado por la demandada. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 3 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	02/03/2023		
05088311000120220014100	Verbal	OMAR JAVIER MONSALVE VANEGAS	MARTHA ISABEL PAEZ SALAZAR	El Despacho Resuelve: Se requiere a la parte demandante, a fin de que proceda a realizar la notificación de la demandada a la parte demandada, para así poder dar continuidad con el trámite del proceso. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 14 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	02/03/2023		
05088311000120220015100	Verbal	DIANA EUGENIA PATIÑO ARANGO	CARLOS ANDRES LONDOÑO VELASQUEZ	El Despacho Resuelve: Se requiere a la parte demandante, a fin de que proceda a realizar la notificación de la demandada a la parte demandada, para así poder dar continuidad con el trámite del proceso. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 14 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	02/03/2023		
05088311000120220018500	Verbal	DANIELA VASQUEZ ARISTIZABAL	ANGEL ANTONIO PORRA VASQUEZ	El Despacho Resuelve: Se requiere a la parte demandante, a fin de que proceda a realizar la notificación de la demandada a la parte demandada, para así poder dar continuidad con el trámite del proceso. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 14 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	02/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220027300	Verbal	MARCELA MELGUIZO TAMAYO	VICTOR CARMONA BUSTAMANTE	El Despacho Resuelve: A fin de continuar con el trámite del asunto de la referencia, se señala el día 12 de abril de 2023 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. P. La audiencia se llevará a efecto de manera virtual, conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022, por la TEAMS. Al efecto, se requiere a los apoderados de las partes para que alleguen los correos electrónicos y números de contacto actualizados de sus representados y de los testigos; ello con el fin de realizar el envío del link de la audiencia, Ahora bien, respecto al incidente de nulidad presentado, este se resolverá en audiencia y se insta al profesional que lo presentó, para que aporte el poder conferido y referenciado en la solicitud, auto visible por estados del03 de marzo, EZR	02/03/2023		
05088311000120220029700	Verbal	DADYA FARLEY ARENAS MAZO	BERNARDO ANTONIO BAHOS CASTAÑO	El Despacho Resuelve: Se requiere a la parte demandante, a fin de que proceda a realizar la notificación de la demandada a la parte demandada, para así poder dar continuidad con el trámite del proceso. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 14 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	02/03/2023		
05088311000120220032100	Verbal	LUCY RUBINED ALVAREZ CASTAÑO	LUCIA DE JESUS CASTAÑO	El Despacho Resuelve: se tiene por contestada la demanda, se reconoce personeria, se tien por notificado al señor Gustavo Alberto Alvarez. Se aclara que el radicado es 2022-00321 y no 2021-00321 como quedo en el encabezado del auto. este auto es visible en estados del 3 de marzo de 2023. J.g.g.	02/03/2023		
05088311000120220036200	Verbal	YOHANA ANDREA GOMEZ FORERO	ANDRES FELIPE HERNANDEZ ECHEVERRI	El Despacho Resuelve: Se requiere a la parte demandante, a fin de que proceda a realizar la notificación de la demandada a la parte demandada, para así poder dar continuidad con el trámite del proceso. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 14 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	02/03/2023		
05088311000120220041100	Verbal	NUBIA DEL SOCORRO HURTADO	JUAN JOSE MEJIA ARISTIZABAL	Auto rechazando demanda Se rechaza demanda, se ordena hacer las anotaciones en los libros y en gestion. auto visble en estados del 3 de marzo de 2023. J.G.G.	02/03/2023		
05088311000120220042000	Verbal	ALICIA MONTOYA NIÑO	WILLIAM ANDRES MUÑOZ GIRALDO	El Despacho Resuelve: Se requiere parte demandante a fin de que aclare al despacho a qué dirección es a la cual va a realizar la notificación de la demandada al demandado. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 3 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	02/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220047200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BALTAZAR DE JESUS ZAPATA GALLEGO	FLOR MARINA URREA GARCIA	El Despacho Resuelve: SE TIENE POR CONTESTADA LA DMEANDA, SE REOCNOCE PERSONERIA, SE ORDENA EMPLAZAR ACREEDORES, SE RESUELVEN OTRAS SOLICITUDES. AUTO VISIBLE EN ESTADOS DEL 3 DE MARZO DE 2023 J.G.G.	02/03/2023		
05088311000120220057400	Verbal	ROSA ELENA FRANCO LOPEZ	FABIAN ALBERTO CHAVERRA BEDOYA	El Despacho Resuelve: Se admite la demanda. Se ordena notificar a la parte demandada. Se dispone enterar a la Defensora de Familia y al Ministerio Público. Se ordena citar parientes y se reconoce personería al Dr. JAMES MAURICIO DIAZ. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 3 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	02/03/2023		
05088311000120220063400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANA LILIANA ORTIZ	ANDRES FELIPEZ LOPEZ LOPEZ	El Despacho Resuelve: SE REALIZA CONTROL D ELEGALIDA, SE CORRIGE EL NUMERAL 4 DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA, SE REPONE EL AUTO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO. AUTO VISIBLE EN ESTADOS DEL 3 DE MARZO DE 2023. J.G.G.	02/03/2023		
05088311000120220071000	Verbal	CRUZ ELENA CASTRO SUAREZ	CAMILO JAVIER BLANCO	El Despacho Resuelve: Se admite la demanda. Se ordena notificar a la parte demandada. Se dispone enterar a la Defensora de Familia y la Ministerio Público. Se dispone citarparientes y se reconoce personería. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 3 de marzo de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	02/03/2023		
05088311000120220076400	Verbal	ANGELICA MARIA PALACIO MEDINA	RONNY BIANEY TOBON ZAPATA	El Despacho Resuelve: se decrtan medidas, oficios a disposicion d ela parte interesada en la sria del despacho. auto visible en estados del 3 de marzo de 2023. j.g.g.	02/03/2023		
05088311000120220076500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOHN JAIRO LOPEZ HERRERA	LUZ AMPARO CARDONA OSORIO	El Despacho Resuelve: No se tiene en cuenta notificcion y se requiere a la parte demandante para que relaice la notificacion en debida forma. auto visible en estados del 3 de marzo de 2023. J.G.G.	02/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAYRON ALBERTO RAMIREZ GALLEGO
SECRETARIO (A)